



INMUNIZACIÓN EN PACIENTES CON ASPLENIA FUNCIONAL O ANATÓMICA¹

1. En esplenectomías programadas las vacunas iniciales se administrarán al menos 15 días antes de la misma.
2. En caso de no poder administrar todas las dosis indicadas antes de la intervención se completará el calendario pasado el postoperatorio, al menos 15 días después de la intervención.
3. En esplenectomías urgentes se iniciará la vacunación al menos 15 días después de la intervención.
4. Se aprovechará la oportunidad de inmunización para completar el calendario común de vacunación a lo largo de toda la vida con el resto de vacunas indicadas según la edad del paciente y otras posibles condiciones de riesgo concomitantes.
5. La coordinación para la inmunización de pacientes con esplenectomía programada o urgente se hará por medio de interconsulta al Servicio de Medicina Preventiva.
6. En pacientes pediátricos la vacunación se coordinará desde el Servicio de Medicina Preventiva con Pediatría de Atención Primaria.

Vacuna	Pauta y dosis	Dosis de recuerdo
Antineumocócica conjugada 20-valente: APEXXNAR [®]	1 dosis vía IM o SC*	Dosis única para toda la vida
Antimeningocócica conjugada tetravalente ACYW: NIMENRIX [®] o MENQUADFI [®] según stock	2 dosis vía IM separadas por 2 meses	A los 5 años
Antimeningocócica monovalente B: BEXSERO [®]	2 dosis vía IM separadas por 2 meses	-
Conjugada frente a <i>Haemophilus influenzae</i> tipo B: HIBERIX [®]	1 dosis vía IM o SC*	-
Antigripal estacional: INFLUVAC TETRA [®] (>6m y < 65 años), FLUAD TETRA [®] (> 65 años)	1 dosis vía IM o SC* (sólo si se administra INFLUVAC TETRA [®])	Anual

*Si existen alteraciones de la coagulación que lo justifiquen.

¹Vacunación en grupos de riesgo de todas las edades y en determinadas situaciones. Junio 2018. Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones. Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad.